

## RESOLUCIÓN MOTIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO CON LA QUE FINALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Con fecha 17.02.2014 concluyó el plazo de presentación de solicitudes y ofertas relativas al concurso que fue publicado para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada externa en esta Institución.

Una vez examinada toda la documentación recibida en la sede de la Fundación Lázaro Galdiano, se constató que la licitadora

PROSEGUR ESPAÑA, S.L. (CIF: B-86657640)

ha sido la única empresa que ha acreditado y completado en tiempo y forma todos los requisitos y formalidades que fueron requeridos en el PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN publicado el 31 de enero de 2014 para el Arrendamiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia de:

- a) un vigilante de seguridad con arma, 24 horas diarias, y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).
- b) un vigilante de seguridad sin armas, 7 horas diarias (desde las 00:00 hs. hasta las 07:00 hs.), y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).

Con fecha 20 de febrero 2014 se constituyó una comisión presidida por D<sup>a</sup> Elena Hernando Gonzalo, Directora-Gerente de la Fundación Lázaro Galdiano, y de la que formaron parte como vocales D. José Lobo Martín, D. Juan Antonio Yeves de Andrés y D. Carlos Pastor Muñoz, para analizar y evaluar la oferta presentada por Prosegur España, S.L. Esta comisión igualmente analizó la propuesta de adjudicación definitiva que fue elevada al órgano de contratación en los términos aquí contemplados.

Para cumplir con la labor de valorar la OFERTA RECIBIDA, se aplicó el procedimiento y los criterios de adjudicación que fueron formulados en el Pliego de Condiciones de Contratación. Consecuentemente, los miembros de la Comisión analizaron en detalle los siguientes aspectos:

1-justificación de que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren en esta convocatoria.

2-la capacidad demostrada documentalmente para poder atender suficientemente todas las condiciones requeridas para este servicio, y que se relacionan pormenorizadamente en el Pliego de Condiciones.

3-la solvencia técnica, y la suficiente dimensión de plantilla, para poder hacer frente a los requerimientos particulares del servicio ofertado.

4-la experiencia contrastada, mínima de tres años, en la prestación de este tipo de servicio de vigilancia (con y sin armas) en Instituciones culturales similares a la Fundación Lázaro Galdiano, con un auditorio, un museo y una biblioteca abiertas al acceso del público.

5-organización del servicio y control de calidad. En este apartado se valoraron los siguientes contenidos:

a-un análisis de riesgos desde el punto de vista de la vulnerabilidad de los edificios y las funciones del vigilante de seguridad, los medios materiales a emplear y de las propuestas para la mejora del servicio.

b- normas de actuación que se imparte al personal asignado al servicio.

c- criterios de captación y selección del personal que se asignará a la prestación de este servicio.

d- plan de inspecciones que la empresa licitadora se compromete a realizar para cada edificio.

e- medios humanos que destina a este servicio y capacidad de respuesta ante necesidades imprevistas.

6-procedimiento de actuación ante la manifestación de algún riesgo.

7-plan de formación y acciones formativas específicas para el personal asignado al servicio.

8-los medios y recursos con que la empresa adjudicataria dotará al servicio de vigilancia, a saber:

\*central de asistencia y prestación de apoyo inmediato 24 horas para los casos de emergencia.

\*uniformidad, por cada persona que prestará el servicio.

\*detector de metales manual (1).

\*plan de formación y reciclaje del personal de vigilancia asignado al servicio.

\*armero homologado y las armas propias del servicio (1).

\*linterna de gran angular y largo alcance (1).

\*sistema tecnológico para el control de rondas de los vigilantes (1).

\*Smartphone (1 para el equipo de vigilantes; puede utilizarse como teléfono móvil).

9-la oferta económica realizada se cifra en doscientos dos mil novecientos sesenta y un euros con noventa céntimos (202.961,90 €) IVA NO INCLUIDO.

Además, en el documento de la oferta económica realizada por Prosegur, se incluye un apartado de MEJORA ECONÓMICA que permitirá a la Fundación acceder a un descuento por pronto pago sobre la facturación emitida por Prosegur, en las condiciones siguientes:

1. Las facturas se emitirán al principio de cada mes en curso de prestación del servicio, y se enviarán a la FLG a mediados del mismo mes en curso de prestación del servicio.
2. La forma de pago habitual es a 30 días.
3. Se formaliza un descuento por pronto pago para aquellas facturas que la FLG pague como tarde el último día hábil, de lunes a viernes, del mes de emisión de las facturas.
4. El descuento significará un 0,6 % por cada mes de adelanto en el pago.
5. Estos descuentos mensuales serán acumulados en un abono trimestral, como sigue:

- Facturas de marzo, abril y mayo 2014, el abono se emitirá en junio 2014.
- Facturas de junio, julio y agosto 2014, el abono se emitirá en septiembre 2014.
- Facturas de septiembre, octubre y noviembre 2014, el abono se emitirá en diciembre 2014.
- Facturas de diciembre 2014, enero y febrero 2015, el abono se emitirá en febrero 2015.

La Fundación recibirá esa nota de abono (en base al cumplimiento de estas condiciones de pronto pago) y se la deducirá del importe a pagar en ese mismo mes de su emisión.

MES A (en curso)	MES A+1 (30 días)
Prosegur emite factura MES A del servicio en curso.	Pago de la factura del MES A. No se aplica descuento
Pago de la factura MES A. Se aplica un descuento del 0,6%.	

Vista y analizada toda la documentación recibida, y después de evaluar pormenorizadamente los diferentes criterios referidos anteriormente, la Comisión Asesora decidió por unanimidad recomendar la adjudicación a PROSEGUR ESPAÑA, S.L. (CIF: B-86657640) del contrato de arrendamiento del servicio de:

- un vigilante de seguridad con arma, 24 horas diarias, y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).
- un vigilante de seguridad sin armas, 7 horas diarias (desde las 00:00 hs. hasta las 07:00 hs.), y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).

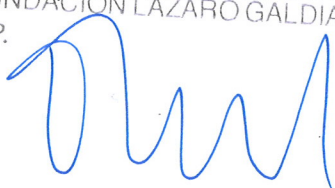
Asimismo, y conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones del Concurso, se recomendó igualmente que el plazo de contratación sea de un año desde la fecha de inicio del servicio, esto es, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

Este escrito, dictado por la Directora-Gerente de la Fundación, completa el expediente de contratación y se publicará en la Web de la Fundación Lázaro Galdiano. Asimismo, se notificará a la empresa que ha resultado adjudicataria.

La formalización del contrato privado de arrendamiento del servicio de vigilancia y seguridad se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Madrid, 20 de febrero de 2014

P.P.



Elena Hernando  
Directora-Gerente